



Corte Suprema de Justicia de la Nación

PRESUPUESTO

Acordada 15/2012

Expediente Nº 2242/2012

Fijase Presupuesto de Gastos, cantidad de Cargos de la planta de personal y apruébase “Plan de Obras” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y remítense Presupuesto de Gastos, cantidad de Cargos de la planta de personal y “Plan de Obras” del Consejo de la Magistratura, para el Ejercicio 2013.

En Buenos Aires a los 4 días del mes de septiembre del año dos mil doce, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

1º) Que corresponde a esta Corte, en su carácter de cabeza del Poder Judicial de la Nación, establecer la previsión cualitativa y cuantitativa de las erogaciones consolidadas previstas para la jurisdicción, para el próximo ejercicio presupuestario, a los efectos de su comunicación al Congreso Nacional, conforme lo dispuesto en el art. 1º de la Ley 23.853, y en el tercer párrafo del art. 5º del Decreto Nº 1110/05, T.O. de la Ley Permanente de Presupuesto Nº 11.672.

2º) Que a través de la Acordada nro. 14/12, esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, fijó su presupuesto de gastos, los cargos de la planta de personal y el plan de obras para el ejercicio 2013.

3º) Que el Consejo de la Magistratura comunicó a esta Corte la Resolución Nº 170 CM de fecha 30 de agosto de 2012 en la que se aprobó mediante plenario las necesidades de los tribunales y organismos pertenecientes al resto del Poder Judicial de la Nación.

4º) Que el criterio que ha primado es el de establecer los requerimientos de manera prudente y moderada, potenciando los recursos materiales y humanos de la manera más eficiente; fijándose —no obstante— los valores impostergables que aseguren el accionar de la justicia.

5º) Que respecto de las necesidades para bienes de consumo y servicios no personales se contempló la incidencia del aumento en el nivel general de precios y la atención de gastos relativos al proceso de mejora en la gestión judicial.

6º) Que los mencionados “techos presupuestarios” comunicados por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, resultan insuficientes para el nivel de necesidades mínimas de este Poder Judicial de la Nación.

7º) Que en materia de recursos humanos, se ha previsto la cuantificación de los cargos existentes autorizados por este Tribunal que conforman su estructura funcional actual y su recomposición en las distintas áreas para atender las necesidades que surjan en función de los objetivos planteados.

8º) Que con el objeto de continuar con el Plan de Informatización para el Poder Judicial de la Nación, se incluyen los montos necesarios para realizar inversiones en materia de equipamiento, base de datos, programas y sistemas de seguridad.

9º) Que en el marco del programa de inversiones en infraestructura del Poder Judicial de la Nación se contemplan los montos necesarios para la adquisición de edificios destinados a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación y, para la construcción de dos nuevos edificios; uno destinado al Archivo General y diversas dependencias del Poder Judicial, y el otro con destino a albergar a la Morgue Judicial



y al Cuerpo Médico Forense. Asimismo, se consideran los requerimientos para la refuncionalización integral de otros edificios existentes y para continuar con el plan de preservación y adecuación del Palacio de Justicia de la Nación, considerado monumento histórico nacional mediante Decreto N° 349/99. En lo que respecta a las obras de infraestructura a realizarse por el Consejo de la Magistratura, se remiten las previsiones para el trienio 2013-2015.

10°) Que en materia de Transferencias se ha considerado el requerimiento formulado por instituciones que prestan ayuda a determinados sectores de la sociedad.

11°) Que corresponde requerir la incorporación de los remanentes de recursos de ejercicios anteriores al presupuesto de la Jurisdicción 05 —Poder Judicial de la Nación—, toda vez que los mismos resultan indispensables para el cumplimiento de la indelegable e independiente misión de administrar de justicia.

12°) Que es necesario realizar modificaciones en la normativa vigente para establecer mecanismos que permitan lograr eficiencia y autonomía en la gestión presupuestaria.

Por ello,

ACORDARON:

1° — Fijar el Presupuesto de Gastos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el ejercicio 2013, en la suma de pesos dos mil ciento veintidós millones seiscientos veintisiete mil doscientos doce (\$ 2.122.627.212) y remitir el Presupuesto de Gastos del Consejo de la Magistratura para el ejercicio 2013, aprobado mediante Resolución N° 170/12 CM por la suma de pesos seis mil cuatrocientos sesenta y un millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y dos (\$ 6.461.841.362), lo que totaliza un Presupuesto de Gastos para el Poder Judicial de la Nación para el ejercicio 2013, de pesos OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 8.584.468.574) conforme al siguiente detalle:

INCISOS	Corte Suprema de Justicia de la Nación SAF 335	Consejo de la Magistratura SAF 320	Jurisdicción 05 Poder Judicial de la Nación
1 - GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.480.184.991	\$ 5.665.333.241	\$ 7.145.518.232
2 - BIENES DE CONSUMO	\$ 18.916.231	\$ 72.215.909	\$ 91.132.140
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 102.295.482	\$ 373.079.833	\$ 475.375.315
4 - BIENES DE USO	\$ 509.955.640	\$ 319.999.268	\$ 829.954.908
5 - TRANSFERENCIAS	\$ 11.274.868	\$ 31.213.110	\$ 42.487.978





TOTAL	\$ 2.122.627.212	\$ 6.461.841.362	\$ 8.584.468.574
-------	------------------	------------------	------------------

2º — Fijar en tres mil novecientos dieciocho (3.918) los cargos de la planta de personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y remitir el pedido de veintidós mil setecientos treinta y uno (22.731) cargos de la planta de personal del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 170/12 CM, lo que totaliza un general de veintiséis mil seiscientos cuarenta y nueve (26.649) los cargos de la planta de personal para el Poder Judicial de la Nación durante el ejercicio 2013, conforme el detalle que se agrega como Anexo I a la presente.

3º — Aprobar el “Plan de Obras” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y remitir el “Plan de Obras” del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 170/12 CM, que como Anexo II “A” y II “B” respectivamente se agregan a la presente.

4º — Requerir la incorporación de los remanentes de recursos de ejercicios anteriores al presupuesto de la Jurisdicción 05 —Poder Judicial de la Nación—.

Todo lo cual dispusieron, anclaron y ordenaron que se comunicase, publicase en el Boletín Oficial y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe. — Ricardo L. Lorenzetti. — Carlos S. Fayt. — Elena I. Highton de Nolasco. — Enrique S. Petracchi. — Juan C. Maqueda. — E. Raúl Zaffaroni. — Carmen M. Argibay.

ANEXO I - ACORDADA 15/2012
PLANTA DE ESTRUCTURA CANTIDAD Y COSTO PRESUPUESTO 2013

ANEXO II “A” ACORDADA 15/2012
S.A.F. 335 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
“OBRAS PUBLICAS” - Partida Presupuestaria 4.2.1

ANEXO II “B” ACORDADA 15/2012
PRESUPUESTO TRIENIO 2013-2015
PLAN DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



Fecha de publicacion: 07/09/2012

